

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCION DECANAL N° 0014-2017-FE-D

Iquitos, 11 de enero de 2017

Visto, el Oficio N° 007-2017-UNAP-FE-UIFE, la **Dra. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO** – Directora (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, sobre designación de Jurado de Anteproyecto e Tesis;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería da a conocer que, en Sesión Extraordinaria de Directorio del UIFE, se designó el Jurado Calificador del Anteproyecto de Tesis titulado: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR HIPERTENSO, DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE IQUITOS, 2016"**, presentado por las (los) Bachilleres en Enfermería: **Cinthia TAFUR PAREDES, Lucia Francesca VASQUEZ SUITO y Margarita Keiko Sachico NONAKA REYNA**, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal.

Que, el mencionado Anteproyecto de Tesis, tiene como asesora metodológica a la **Dra. Nelly SALAZAR BECERRIL** y como asesor estadístico al **Mgr. Saúl FLORES NUNTA**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el EGUNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar el Jurado Calificador del Anteproyecto de Tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR HIPERTENSO, DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE IQUITOS, 2016"**, presentado por las (los) Bachilleres en Enfermería: **Cinthia TAFUR PAREDES, Lucia Francesca VASQUEZ SUITO y Margarita Keiko Sachico NONAKA REYNA**, conformada por las profesionales:

Dra. Elena LAZARO RUBIO	-	Presidenta
Mgr. Licenia MONTES VÁSQUEZ	-	Miembro
Dra. Nelly SALAZAR BECERRIL	-	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la **Dra. Nelly SALAZAR BECERRIL** como asesora metodológica del Anteproyecto de Tesis y al **Mgr. Saúl FLORES NUNTA** como asesor estadístico.

ARTICULO TERCERO: El Jurado Calificador emitirá el informe correspondiente, cada 10 días calendarios después de su revisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana

